

parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, indicando para el procedimiento número 1735-64-0085-98.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 9, local comercial en planta baja del edificio en Granada, avenida Carrero Blanco, sin número, destinado a negocio. Ocupa una superficie de 81 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la calle peatonal o central: Frente, dicha calle; derecha, portal y halla del mismo; izquierda, local 10, y espalda, dicho halla y rellano y escalera 4 del portal B. Se identifica con el número 8. Es la finca número 8.647 de dicho Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Inscrita al folio 61, libro 101, tomo 589.

La mencionada finca se halla grabada con las cargas siguientes:

A) Hipoteca a favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba en garantía de un préstamo de 3.500.000 pesetas.

B) Embargo a favor del Ayuntamiento de Granada en reclamación de 117.790 pesetas.

D) Embargo a favor de Jefatura de Tráfico, en reclamación de 445.000 pesetas. Agencia Tributaria de Granada.

F) Embargo a favor del Estado en reclamación de 1.197.584 pesetas. Agencia Tributaria de Granada.

La mencionada finca se valoró pericialmente en la cantidad de 11.890.000 pesetas.

Que una vez deducida de dicha cantidad las anteriores cargas existe un justiprecio de 6.629.626 pesetas, cantidad por la que sale a la venta en primera convocatoria.

Y para que sirva de notificación a las partes, así como a los posibles licitadores, se expide el presente en la ciudad de Granada a 6 de abril de 1999.—La Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.—16.192.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-627/1993, ejecución número 149/1993, iniciado a instancia de don Santiago Álva-

rez Figueral y otros, contra «Proauto PJ Ibérica, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

#### Bienes que se subastan

Instalación calefacción con generador, 300.000 pesetas.

Depósito aire 500 litros, 6.000 pesetas.

Compresor aire «Culman», 3 CV, 15.000 pesetas.

Compresor aire «Seccato», de 5,5 CV, 32.000 pesetas.

Aspirador 355T-4 «Casals», 400 milímetros, 1.000 pesetas.

Taladradora «Casals» de 10 milímetros, 2.000 pesetas.

Taladradora «Casals» de 8 milímetros, 1.000 pesetas.

Cizalla «Arrieta», de 1 × 0,002, con cora, 30.000 pesetas.

Trenzadora «Cutting», de 10 CV, 3.000 pesetas.

Grupo soldadura por arco «Esab» k-3, 16.000 pesetas.

Tres motores eléctricos 2 CV, 10.000 pesetas.

Instalación para niquelar, 25.000 pesetas.

Prensa 100 toneladas, marca «Aitor», 350.000 pesetas.

Prensa 50 toneladas «Gaba», segunda mano, 100.000 pesetas.

Pulidora «Letag» 3,5 CV, con pedestal, 15.000 pesetas.

Pulidora «Letag» 1,1 CV, con pedestal, 2.000 pesetas.

Bombo de rebarbar casero, 3.000 pesetas.

Polipasto difractal de 1.500 kilogramos, 15.000 pesetas.

Máquina de fundición «Ader», modelo DA-20, 1.000.000 de pesetas.

Horno de fundición con quemador eléctrico, 100.000 pesetas.

Prensa «Gaba» 20 toneladas, con motor 1,5 CV, 75.000 pesetas.

Prensa «Gaba» 10 toneladas, de segunda mano, 15.000 pesetas.

Prensa de mano de 1.500 kilogramos, marca «Juj», 2.000 pesetas.

Prensa de impacto «Agme», de 3,5 toneladas, 8.000 pesetas.

Dos prensas manuales remachar-objetar, 1.000 pesetas.

Torno revolver «Elgo-16», 75.000 pesetas.

Máquina taladrar «Asideh», con motor, 8.000 pesetas.

Taladro «Delfos», 1,3 CV, de 6 milímetros, 10.000 pesetas.

Grupo soldadura «Cade», modelo Kuka, 35.000 pesetas.

Máquina roscadora «Ona», con motor 0,25, 20.000 pesetas.

Mesa de control para T. radiador, 30.000 pesetas.

Atornillador «Bosch» eléctrico, 5.000 pesetas.

torno cilindrador «Jashone», 250.000 pesetas.

Fresadora «Jarbe», 70.000 pesetas.

Taladro de columna «Ibarmia», 80.000 pesetas.

Electro esmeril «Letag», de 0,5 CV, 5.000 pesetas.

Desimantador para «Selter», tipo 374, 10.000 pesetas.

Turbina de aire, marca «Renault», 10.000 pesetas.

Elementos accesorios prensa «Gaba» 50T, 5.000 pesetas.

Prensa aire comprimido «Agme», llaves, 25.000 pesetas.

Dos numeradores para llaves, 15.000 pesetas.

Cadena montaje «Xargay» T, motor 0,25, 75.000 pesetas.

Rectificadora tangencial «Chuchill», 350.000 pesetas.

Taladro de columna «Hedisa» 13 milímetros, 25.000 pesetas.

Motor «Rpto», bomba combustible, 4.000 pesetas.

Grupo filtraje «Alcasa» FDG-21, 4.000 pesetas.

Disparo para prensa «Asiden» 40 toneladas, 15.000 pesetas.

Cojín para prensa «Asideh» 40 toneladas, 35.000 pesetas.

Cuadramotor prensa «Asideh» 40 toneladas, 2.000 pesetas.

Prensa «Gaba» compe 40 toneladas, 350.000 pesetas.

Cizalla guillotina, marca «Pasbi», 500.000 pesetas.

Prensa «Gaba» 20 toneladas, 150.000 pesetas.

Prensa excéntrica «Compe» 30 toneladas, 200.000 pesetas.

Enderezadora de chapa «Lasa», 175.000 pesetas.

Alimentador de banda «Lasa», 100.000 pesetas.

Montaje cinta «Xargay» (53), 2.000 pesetas.

Fresadora copiadora pantógr. «Herluce», 300.000 pesetas.

Sierra de cinta «Samur», 75.000 pesetas.

Sierra horizontal «Uniz» con motor, 100.000 pesetas.

Afiladora super universal «Elite», 175.000 pesetas.

Máquina electro erosión «Ona», 2.500.000 pesetas.

Motor reductor, marca «Sitti», 10.000 pesetas.

Grúa puente birrail 6 toneladas, 500.000 pesetas.

Disparo seguridad para prensa excéntrica, 15.000 pesetas.

Máquina fundición a presión «Sate», 1.200.000 pesetas.

Máquina soldar bolsas plietino, 20.000 pesetas.

Máquina neumática «Evasa», 350.000 pesetas.

Máquina troqueladora «Evasa», 125.000 pesetas.

Aspirador «Tornado» TO-7, 5.000 pesetas.

Dos grupos electrobombas «Prat», 60.000 pesetas.

Compresor «Samur» BS-10-P, 80.000 pesetas.

Devanadora vertical motorizada DUM-3, 30.000 pesetas.

Devanadora de chapa c/ alimentador «Fihder», 175.000 pesetas.

Alimentador neumático «Lasa» de 6 HLP, 80.000 pesetas.

Ventilador de 800 milímetros, 80.000 pesetas.

Polea diferencial «Jaguar» 500 kilogramos más carro, 10.000 pesetas.

Transportador de rodillos «Xargay», 20.000 pesetas.

Transportador de mesa «Xargay», 100.000 pesetas.

Grapadora «Cartograp» de pedal, 10.000 pesetas.

Dosificadora «Precint» cortar dos medidas, 8.000 pesetas.

Bomba trasieto combustible «Eliás», 10.000 pesetas.

Calentador de aceite «Master», 80.000 pesetas.

Gastos financ. elementos 97,98 y 104, 8.000 pesetas.

Dispositivo expulsor prensa 100 toneladas, 15.000 pesetas.

Alimentador neumático «Lasa» 3 HLP, 50.000 pesetas.

Tijera de trocear banda marca «Lasa», 80.000 pesetas.

Filtro de mangas «Lloyd», 50.000 pesetas.

Grupo alimentador dosificador «Anro», 180.000 pesetas.

Mejora cadena montaje «Xargay» T, 25.000 pesetas.

Máquina de flejar, 3.000 pesetas.

Bomba de vacío «Evasa», 80.000 pesetas.

Mesa de pruebas para válvulas, 50.000 pesetas.

Fresadora universal «Redondo» con accesorios, 1.500.000 pesetas.

Motor «Siemens» para prensa «Gaba» 50 toneladas, 20.000 pesetas.

Apilador hidráulico 250 kilogramos, 30.000 pesetas.

Electroválvula para DA-20 «Langa», 10.000 pesetas.

Apilador eléctrico 250 kilogramos, 30.000 pesetas.

Ventilador 40 KDK, 5.000 pesetas.

Máquina para doblar tubos, 150.000 pesetas.

Máquina auto-Speed Pack «Rovbilk», 80.000 pesetas.

Máquina «Impack» 203 Arque, 100.000 pesetas.  
Remachadora neumática PH-11 F.I.M., 20.000 pesetas.

Cinta «Rodant» para montaje bocinas, 150.000 pesetas.

Soldadura por puntos «Malagutti», segunda mano, 10.000 pesetas.

Taladro «Dolfos», segunda mano, 5.000 pesetas.

Soldadura «Arcos», segunda mano, 5.000 pesetas.

Prensa cuello cisne, segunda mano, 5.000 pesetas.

Taladro «Zurdam», segunda mano, 10.000 pesetas.

Máquina tampografía «Marcafix», 350.000 pesetas.

Visualizador de cotas «RDO y GA», 180.000 pesetas.

Prensa excéntrica sobremesa «Minex» 4 T, 100.000 pesetas.

Rectificadora de superficie plana «Txurtzil», 2.600.000 pesetas.

Máquina de soldadura por protuberancias, 800.000 pesetas.

Transpaleta hidráulica manual 2.000 kilogramos, 50.000 pesetas.

Alimentador automático troq. captafaros, 280.000 pesetas.

Engrapadora de pedal fondos cajas, 30.000 pesetas.

Equipo «Novopax» para matricería, 150.000 pesetas.

Herramientas impulsos aceite «Neum. Emix», 80.000 pesetas.

Total valoración: 19.171.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 31 de mayo de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de julio de 1999, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2503014993, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta

la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la avenida Cámara de la Industria, 21, polígono industrial número 1, 28938, Móstoles a cargo de don Julio Ortega Vinssac.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—16.193.